

Información proporcionada por Subsecretaría para las Fuerzas Armadas

Devolución de imposiciones del fondo de desahucio de las Fuerzas Armadas

Última actualización: 17 mayo, 2019

Descripción

Permite solicitar la devolución de imposiciones del fondo de desahucio, en caso de que una persona se retire de una institución o fallezca en servicio activo sin cumplir el tiempo mínimo para obtener la pensión de retiro.

El beneficio se otorga en relación con el monto acumulado por concepto de imposiciones, sin reajustes o intereses.

El trámite se puede realizar durante todo el año en la [oficina de atención ciudadana de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas](#).

¿A quién está dirigido?

Imponentes que cumplan los siguientes requisitos:

- Haber estado afecto al régimen previsional de las Fuerzas Armadas (CAPREDENA).
- Verificar que la solicitud de devolución no haya sido iniciada por la institución a la cual presto servicios.
- Realizar la solicitud en el plazo máximo de 3 años, contados desde la fecha de retiro de la institución correspondiente.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna el antecedente requerido.
2. Diríjase a la oficina de atención ciudadana de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, ubicada en [avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1166, Santiago, piso 1](#). Horario de atención: de lunes a viernes, de 8:30 a 14:00 horas.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar la devolución de imposiciones del fondo de desahucio.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite habrá solicitado la devolución de imposiciones. Luego de estudiar los antecedentes, la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas dictará una resolución exenta que devuelve dichas imposiciones, de la cual se enviará copia al domicilio consignado en la respectiva solicitud.